

H. Concejo Deliberante
Bolívar

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.: EXP. N° 959/86

ORDENANZA N° 284/86

ARTICULO 1°): Autorízase a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda (de Consumo) a fijar el costo básico del kilovatio/hora (K.W.H.) en la suma de A0,9351 para toda facturación de los estados de medidor cuyas lecturas se realizan a partir del 1° de Octubre de 1.986.-

ARTICULO 2°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 25 de NOVIEMBRE de 1986.

ES COPIA